



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 1

GERENCIA GENERAL

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01559.
INMUEBLE N.º 402 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 101 HA
I.P.: 140, TIPIFICACIÓN: LECHERA
MARÍA ISABEL ALPUIN CARLOS,
C.I. N.º 3.324.531-0, PROPIETARIA.
OFRECIMIENTO AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adquirir a la señora María Isabel Alpuin Carlos, titular de la cédula de identidad n.º 3.324.531-0, la fracción n.º 2 del inmueble n.º 402, que se corresponde con el padrón n.º 17.575 del departamento de Colonia y consta de una superficie de 101 ha por USD 6.200/ha que hace una precio total de USD 626.200 (dólares estadounidenses seiscientos veintiseis mil doscientos).-----

2º) Comuníquese al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 836 de la ley n.º 18.719, de 27/12/10.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00438.
FUNCIONARIO PABLO AREOSA,
SOLICITUD DE LICENCIA EXTRAORDINARIA
SIN GOCE DE SUELDO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el funcionario ingeniero agrónomo Pablo Ariel Areosa Aldama, en cuanto a usufructuar licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el período 01/06/18 – 01/10/18.-----

2º) Autorizar a descontar de los días de licencia generada por el referido funcionario, el día 28/05/18.-----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 2

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00438.
RENUNCIA FUNCIONARIO PABLO AREOSA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC el funcionario Pablo Ariel Areosa Aldama.-----
- 2º) Abonar al funcionario la licencia generada y no gozada que le corresponda.-----
- 3º) Agradecer al funcionario los servicios prestados al INC.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00777.
COLONIA MAESTRO RUBEN LENA
INMUEBLE N.º 723 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 2, COOPERATIVA AGRARIA
QUEBRADA DE LOS CUERVOS
SOLICITUD DE PAGO DE RENTA
POR LA SUPERFICIE REAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aplicar un índice especial de excepción de 0,5452 para el cálculo de las rentas con vencimiento al 31/10/17 y sucesivos de la fracción n.º 2 de la Colonia Maestro Ruben Lena, inmueble n.º 723, en atención a las restricciones de uso que surgen de la declaración de área protegida por parte del SNAP.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00419.
FUNCIONARIA MARTINA CASADEI
SOLICITUD DE TRASLADO A LA OFICINA
REGIONAL DE TACUAREMBÓ.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

No acceder a lo solicitado por la funcionaria Martina Casadei, titular de la cédula de identidad n.º 4.169.274-5, a quien se otorga un plazo hasta el 01/08/18 para retornar a cumplir funciones en casa central del INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 3

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00441.
DIVISIÓN CONTADURÍA, DEPARTAMENTO
LIQUIDACIONES. FUNCIONARIOS ROMINA GONZALEZ
Y JUAN PABLO ARVALLO. SOLICITUD DE
RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
EN TAREAS ESPECIALIZADAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reconocer a los funcionarios Romina González, titular de la cédula de identidad n.º 4.526.349-3, y Juan Pablo Arvallo, titular de la cédula de identidad n.º 4.593.950-5, la antigüedad en el desempeño de funciones especializadas desde el 10/03/14 y 19/07/14 respectivamente, a efectos del cambio de su nivel salarial en el Escalafón D, Especializado, Especialista V, Grado 10.-----

SECRETARÍA DE DIRECTORIO

- Resolución n.º 7 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES
OFICIO N.º 17.966 DEL 30/05/18
PEDIDO DE INFORMES DEL
REPRESENTANTE GUILLERMO FACELLO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Dése respuesta al pedido de informes del representante señor Guillermo Facello informando que no existen empresas comerciales y/o de servicios reguladas por el derecho privado, cuya participación mayoritaria o el total de su capital pertenezca al INC, o se encuentren bajo su control.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 4

ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y UNIDADES DE APOYO

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00292.
APERTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO
OPERATIVO, DE OPERACIONES FINANCIERAS Y
DE INVERSIONES DEL INC CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2018.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar la actualización de las partidas presupuestales a nivel de grupo, sub-grupo y objeto del gasto del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones del Instituto Nacional de Colonización (INC), correspondiente al ejercicio 2018, a precios promedio enero-junio del 2018.-----

2º) Remítase a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----
Ratifícase.-----

DIVISIÓN NOTARIAL

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01006.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIONES NÚMS. 50A Y 70A.
CONSTRUCCIÓN DE BASES PARA
INSTALACIÓN DE TANQUES
CONVENIO INC-MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR para su intervención en las fracciones núms. 50A y 70A de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, que luce de fs. 76 a 78 del presente expediente, y que tiene por objeto la construcción de 2 bases para la instalación de 2 tanques de agua de 1.000 l.-----
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 5

ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00314.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JUAN B. ECHENIQUE
INMUEBLE N.º 433 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 112.7005 HA
JUAN PASTORINO, C.I. N.º 3.566.595-2, Y
NELLY MARTÍNEZ, C.I. N.º 2.931.774-5,
ARRENDATARIOS. SOLICITUD DE CRÉDITO
PARA CONSTRUIR SALA DE ORDEÑE.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Conceder a los señores Juan Pastorino, titular de la cédula de identidad n.º 3.566.595-2, y Nelly Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.931.774-5, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Juan B. Echenique, inmueble n.º 433, un crédito por un monto de USD 15.000, con un interés del 5% efectivo anual sobre saldos, que se entregará en una partida, y tendrá un plazo de repago de 5 años mediante cuotas semestrales y consecutivas con vencimientos en 31 de enero y 31 de agosto de cada año, que será destinado a la construcción de una sala de ordeñe e infraestructura accesoría en el predio.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00202 .
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 413 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE: 46,5762 HA I.P.: 147
FRACCIÓN N.º 4B, SUPERFICIE: 445,3439 HA, I.P.: 126
LLAMADO A PRODUCTORES ARROCEROS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado; téngase presente a los efectos del cobro de la renta que en el cultivo 2017-2018 la superficie efectivamente sembrada es de 81,2 ha. -----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 6

ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS

- Resolución n.º 13-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01896.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2A, SUPERFICIE: 207,7941 HA
TIPIFIACIÓN: LECHERA, I.P.: 70,
RENTA ANUAL 2017: \$ 228.936
RAMÓN ESTEBAN SOSA GONZÁLEZ,
C.I. N.º 2.627.444-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previo pago de la totalidad de la deuda que mantiene con el INC, antes del 31/08/18, confirmar al señor Ramón Esteban Sosa González, titular de la cédula de identidad n.º 2.627.445-5, como arrendatario de la fracción n.º 2A de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, debiendo suscribir el contrato respectivo en cotitularidad con su esposa señora Silvia Ramona Núñez Solla, titular de la cédula de identidad n.º 3.657.653-8.-----
- 2º) Encomiéndase a la gerencia de la regional de Artigas, que conjuntamente con los colonos, elabore un plan de producción que -a mediano plazo- permita eliminar las medianerías y capitalizaciones.-----
- 3º) Vuelva informado al 30/11/18.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00319.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 16B, SUPERFICIE: 265,0000 HA
TIPIFICACIÓN: GANADERA, I.P.: 95
RENTA ANUAL 2018: \$ 275.540
RUBEN ALBERTO LIMA, C.I. N.º 4.714.997-4, Y
PATRICIA LORENA RODRÍGUEZ,
C.I. N.º 4.433.490-0, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Autorizar a los señores Ruben Alberto Lima, titular de la cédula de identidad n.º 4.714.997-4, y Patricia Lorena Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.433.490-0, arrendatarios de la fracción n.º 16B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, a tomar a pastoreo 70 vacas propiedad de la señora



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 7

Isabel Villamor, titular de la cédula de identidad n.º 1.178.029-5, por el plazo de 3 meses, no renovable.-----

2º) Hágase saber a los colonos que, a diciembre de 2018, deberán estar residiendo en la fracción y trabajando directamente el predio, con rodeo propio.-----

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00714.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 538,4333 HA

I.P.: 99, RENTA ANUAL 2018: \$ 700.225 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE: 179,5041 HA

I.P.: 85, RENTA ANUAL 2018: \$ 210.432 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)

TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA

GERMINEL MOLINE DA LUZ,

C.I. N.º 1.503.398-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aceptar los pagos realizados por el señor Germinel Moline da Luz, titular de la cédula de identidad n.º 1.503.398-5, arrendatario de las fracciones núms. 4 y 5 de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, hasta el 27/04/18, considerando cumplida la condición dispuesta en el nral. 2 de la resolución n.º 22 del acta n.º 5383, de fecha 15/11/17, en cuanto al pago de la aparcería realizada en el año 2017.

2º) Intímase al colono el cumplimiento de lo que resta por cumplir del referido nral. 2º), así como de los numerales 3º) y 4º) de la resolución citada en el numeral 1º).-----

3º) Vuelva informado al 31/08/19, o al momento en que se constate el primer incumplimiento a la fórmula de pago aceptada.-----

- Resolución n.º 16 -

PROCESO LLAMADO N.º 398.

INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)

FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 450 HA

I.P.: 64, TIPIFICACIÓN: GANADERA

RENTA ANUAL: \$ 274.000

ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1 del inmueble n.º 712, al grupo Catalán Grande, cuyos integrantes son: Martha Ofelia Aguero Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.708.800-7; Sergio Ariel Cuello Huques, titular de la cédula



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 8

de identidad n.º 3.023.631-8; Valentín Machado, titular de la cédula de identidad n.º 4.003.210-6; Jorge Eduardo Agüero Suárez, titular de la cédula de identidad n.º 3.911.432-7; Lucio Fernando Machado Severano, titular de la cédula de identidad n.º 4.814.707-4 y Rodolfo Walter Larronda Flores, titular de la cédula de identidad n.º 3.778.950-0, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Encomiéndase al Área Desarrollo de Colonias el deslinde del área de infraestructura productiva de uso común.-----
4º) El grupo adjudicatario hará uso de la vivienda secundaria ubicada en la fracción 2, así como de la infraestructura de trabajo ganadero de uso común.-----
5º) Encomiéndase a la gerencia de la regional Artigas, la confección de un protocolo de uso colectivo de la infraestructura productiva.-----

- Resolución n.º 17 -

PROCESO LLAMADO N.º 399.
INMUEBLE N.º 712 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 323 HA, I.P.: 57
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 169.461
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 2 del inmueble n.º 712, al señor Elio Fagúndez Gómez, titular de la cédula de identidad n.º 3.547.368-0, en cotitularidad con la señora Yésica Tatiana Alvez Soria, titular de la cédula de identidad n.º 4.650.731-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
3º) Encomiéndase al Área Desarrollo de Colonias el deslinde del área de infraestructura productiva de uso común.-----
4º) La familia adjudicataria hará uso de la vivienda principal ubicada en fracción n.º 2, así como de la infraestructura de trabajo ganadero de uso común.-----
5º) Encomiéndase a la gerencia de la regional Artigas, la confección de un protocolo de uso colectivo de la infraestructura productiva.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 9

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00037.
INMUEBLE N.º 700 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 294 HA
I.P.: 90, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 272,527
SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL BELÉN,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la Sociedad de Fomento Rural Belén, arrendataria de la fracción n.º 1 del inmueble n.º 700, a transferir el arrendamiento del predio a CANDIL Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, integrada por los señores Roberto Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 2.607.277-2, Pablo Ferreira, titular de la cédula de identidad n.º 4.177.612-1, Adolfo Miller, titular de la cédula de identidad n.º 2.795.663-0 y Francisco Finozzi, titular de la cédula de identidad n.º 3.502.008-3, la cual deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas que se adeuden al INC, mantenerse como miembro activo de la Sociedad de Fomento Rural Belén y cumplir con las obligaciones que -como colono- le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2011-70-1-80972.
COLONIA RAÚL SENDIC ANTONACCIO,
INMUEBLE N.º 649 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE CAÑERA: 142,5 HA
I.P. 85, RENTA 2017: \$ 439.276
SUPERFICIE GANADERA: 140.8403 HA
I.P. 85, RENTA 2017: \$ 153.392
COOPERATIVA DE OBREROS ORGANIZADOS
DE BELLA UNIÓN (COOBU), ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Confirmar a la Cooperativa de Obreros Organizados de Bella Unión (COOBU), integrada por los señores Tomás Sánchez, titular de la cédula de identidad n.º 3.440.581-8, Fructuoso Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 2.741.049-6, Ramón Díaz, titular de la cédula de identidad n.º 2.505.806-6, Fermín Da Silva, titular de la cédula de identidad n.º 3.852.498-5, Jesús González, titular de la cédula de identidad n.º 3.586.463-9, Carlos Dreyer, titular de la cédula de identidad n.º 2.819.416-6, Robert de los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 3.871.277-



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 10

8, Angel Tonna, titular de la cédula de identidad n.º 3.749.598-7 y Luis Molinelli, titular de la cédula de identidad n.º 4.293.022-7, como arrendataria de la fracción n.º 5 de la Colonia Raúl Sendic Antonaccio, inmueble n.º 649.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01091.
COLONIA LUIS BATLLE BERRES
INMUEBLE N.º 481 (COLONIA)
FRACCIÓN N.º 26, SUPERFICIE: 123,5429 HA
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 184.946 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
SUCESIÓN DE CARLOS DAMIÁN
ECHEVERRÍA, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Adoptar contra la sucesión del señor Carlos Damián Echeverría, exarrendatario de la fracción n.º 26 de la Colonia Luis Batlle Berres, inmueble n.º 481, las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70742.
COLONIA CAPITÁN JUAN ARTIGAS
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 20 HA
I.P.: 134 , TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 19.647 (VENCIMIENTO ANUAL)
ARIEL FERNANDO DE LEÓN NOBLE, C.I. N.º 4.105.266-4,
ARRENDATARIO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otórgase al colono señor Ariel Fernando de León Noble, titular de la cédula de identidad n.º 4.105.266-4, arrendatario de la fracción n.º 2B de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597, un plazo hasta el 31/08/18 para que proceda al pago de la deuda que mantiene con el ente, y en caso de quedarle un saldo pendiente, presente un plan de pagos para ponerse al día, que no podrá superar el plazo de un año.-----
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo señalado en el numeral 1º).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01409.
COLONIA BENITO NARDONE
INMUEBLE N.º 423 (MALDONADO)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE 73.5937 HA
I.P. 127, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 83.939
FABIO FERREIRA GUADALUPE, C.I. N.º 4.744.862-5,
ARRENDAMIENTO EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Prorrogar hasta el 28/02/19, el plazo otorgado en el numeral 1º) de la resolución n.º 19 del acta n.º 5339, de fecha 01/02/17, al señor Fabio Ferreira Guadalupe, titular de la cédula de identidad n.º 4.744.862-5, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Benito Nardone, inmueble n.º 423, para la implementación del plan de trabajo solicitado.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.-----

3º) Encomiéndase a la gerencia de la regional de Lavalleja, el acompañamiento al colono para la implementación del plan de trabajo referido.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59976.
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM
INMUEBLE N.º 376 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 99, SUPERFICIE: 179,6087 HA
I.P.: 103, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 234.651
DANIEL MARÍA TUDURÍ, C.I. N.º 2.962.176-2,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Otorgar al señor Daniel María Tudurí, titular de la cédula de identidad n.º 2.962.176-2, arrendatario de la fracción n.º 99 de la Colonia Doctor Baltasar Brum, inmueble n.º 376, un plazo hasta el 30/07/18 para el cese del incumplimiento del literal b) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato respectivo e iniciar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----

2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral anterior.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 12

- Resolución n.º 24 -

PROCESO LLAMADO N.º 387.
COLONIA DOCTOR MIGUEL C. RUBINO
INMUEBLE N.º 531 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 430 HA, I.P.: 52
TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA
RENTA ANUAL: \$ 233.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1A de la de la Colonia Doctor Miguel C. Rubino, inmueble n.º 531, al señor José Miguel Viera Porley, titular de la cédula de identidad n.º 4.316.250-8, en cotitularidad con la señora Georgina Sena Pereyra, titular de la cédula de identidad n.º 4.655.747-1; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

3º) Hagase saber a los adjudicatarios que deberán adoptar las providencias necesarias acerca de la existencia de estructuras monticulares de piedras en la fracción, a fin de mantener y preservar dichas estructuras, sin alterar su morfología, ni desmantelarlos, ni usar sus bloques para otros fines constructivos y que el INC articulará con otras instituciones respecto al manejo de dicha área.-----

4º) Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura (Comisión de Patrimonio de la Nación) y a la Facultad de Ciencias Sociales, solicitando su asesoramiento para el mantenimiento y preservación de las referidas estructuras.-----

- Resolución n.º 25 -

PROCESO DE CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 342.
COLONIA INGENIERO JOSÉ ACQUISTAPACE
INMUEBLE N.º 519 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE 166,7280 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P.: 83,
RENTA ANUAL 2018: \$ 246.585
RICARDO PARADISO OURTHE,
C.I. N.º 2.885.971-6, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Ricardo Paradiso Ourthe, titular de la cédula de identidad n.º 2.885.971-6, arrendatario de la fracción n.º 17 de la Colonia Ingeniero José Acquistapace, inmueble n.º 519.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 13

2º) Hágase saber al colono que el 20/08/18, deberá entregar la facción que arrienda al INC.-----

- Resolución n.º 26 -

PROCESO LLAMADO N.º 382.
COLONIA DOCTOR LUIS ALBERTO DE HERRERA
INMUEBLE N.º 467 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 198, SUPERFICIE: 186,755 HA, I.P.: 122
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - GANADERA
RENTA ANUAL 2018: \$ 296.979
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 198 de la de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 467, al grupo Los Amigos de Farrapos, cuyos integrantes son: Carlos Raul Mesa Iturria, titular de la cédula de identidad n.º 3.483.719-2; Luis Abel Barrera, titular de la cédula de identidad N.º 2.602.724-4; Abel Barrera Gancharov, titular de la cédula de identidad n.º 5.125.368-2 y Héctor Eduardo Mesa Iturria, titular de la cédula de identidad n.º 4.281.020-7, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) La presente adjudicación se realiza en forma precaria, por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00491.
COLONIA DOCTOR LUIS A. DE HERRERA
INMUEBLE N.º 429 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 117A, SUPERFICIE: 111 HA
I.P.: 53, RENTA ANUAL 2018: \$ 122.863
FRACCIÓN N.º 127A, SUPERFICIE: 20,2336 HA
I.P.: 53, RENTA ANUAL 2018: \$ 22.396
FRACCIÓN N.º 127B, SUPERFICIE: 75,1224 HA
I.P.: 53, RENTA ANUAL 2018: \$ 83.151
FRACCIÓN N.º 151, SUPERFICIE: 73,0263 HA
I.P.: 214, RENTA ANUAL 2018: \$ 230.312
TIPIFICACIÓN: LECHERA
SUCESIÓN DE JORGE KRAMARENKO, ARRENDATARIA.
FRACCIÓN N.º 128, SUPERFICIE: 160,8773 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA, I.P. 174



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 14

JORGE PABLO KRAMARENKO VINCON,
C.I. 3.787.658-5, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Previa entrega de las fracciones núms. 117A, 127A y 127B de la Colonia Doctor Luis Alberto de Herrera, inmueble n.º 429, antes del 30/09/18, exonerar el pago de multa e intereses de la deuda generada por las referidas parcelas.-----
- 2º) Previo pago del 50% de la deuda generada por las fracciones núms. 117A, 127A, 127B, 151 y 128 antes del 30/09/18, transferir el arrendamiento de la fracción n.º 151 al señor Jorge Pablo Kramarenko Vincon, titular de la cédula de identidad n.º 3.787.658-5, quien deberá hacerse cargo de las mejoras incorporadas y las sumas que se pudieran adeudar, así como de cumplir con las obligaciones que le impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
- 3º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
- 4º) Notificar al señor Jorge Pablo Kramarenko que deberá presentar una fórmula de pago por la deuda restante antes del 30/11/18.-----
- 5º) En caso de no cumplir con los numerales 1º) y 2º) de la presente resolución, exigir a la sucesión del señor Jorge Kramarenko y al señor Jorge Pablo Kramarenko la entrega de las fracciones núms. 117A, 127A, 127B, 151 y 128, respectivamente, antes del 31/10/18, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00142.
COLONIA PRESIDENTE OSCAR D. GESTIDO
INMUEBLE N.º 499 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 43A, SUPERFICIE: 29,6529 HA
TIPIFICACION: GANADERA – GRANJERA
I.P.: 44, RENTA ANUAL 2017: \$ 23.409
ELBIO NOEL MORENCIO PIEDAD,
C.I. N.º 3.727.269-0, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) Confirmar al señor Elbio Noel Morencio Piedad, titular de la cédula de identidad n.º 3.727.269-0, como colono arrendatario de la fracción n.º 43A de la Colonia Presidente Oscar D. Gestido, inmueble n.º 499.-----
- 2º) Incorporar a la cotitularidad de la referida fracción a la señora Sandra Paola Furtado De Los Santos, titular de la cédula de identidad n.º 4.164.646-5, debiendo suscribir el contrato de arrendamiento respectivo, en el marco de lo dispuesto por la resolución n.º 29 del acta n.º 5231, de fecha 11/11/14.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 11 de junio de 2018

ACTA N.º 5411
Pág. 15

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01289.
COLONIA ANTONIO RUBIO
INMUEBLE N.º 455 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 28, SUPERFICIE: 146,1096 HA
I.P.: 147, RENTA 2018: \$ 315.347 (SEMESTRAL)
TIPIFICACIÓN: GANADERA - LECHERA
LUIS IGNACIO GARCÍA DA ROSA,
C.I. N.º 3.597.115-9, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

- 1º) No acceder a lo solicitado por el señor Luis Ignacio García da Rosa, titular de la cédula de identidad n.º 3.597.115-9, arrendatario de la fracción n.º 28 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455.-----
- 2º) Otorgar al colono un último plazo hasta el 30/08/18, para abonar la suma de \$ 120.000 más la cuota parte mensual de la renta, bajo apercibimiento de adoptar las medidas judiciales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y la libre disponibilidad del bien.-----
- 3º) Una vez cumplido lo establecido en el numeral anterior, suscribir un convenio de pago por la deuda vencida en siete cuotas semestrales, cuyo primer vencimiento operará el 30/11/18.-----
- 4º) En caso de incumplimiento de pago de cualquiera de las cuotas del convenio, el Directorio dispondrá la revocación del mismo y se hará exigible de inmediato el pago de la totalidad de la deuda que asume más multas e intereses de mora correspondientes hasta la fecha de su cancelación total, iniciándose sin más trámite las medidas judiciales de cobro y de libre disponibilidad del predio.-----
- 5º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º).-----

- Resolución n.º 30 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 475.
COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN
INMUEBLE N.º 545 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 49,622 HA
TIPIFICACIÓN: LECHERA
HUGO MARIO RODRÍGUEZ CURBELO,
C.I. N.º 3.147.238-1, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----